

///...

NIVELES : EDUCACION PRIMARIA
 EDUCACION SECUNDARIA

MODALIDAD : DE MENORES

GRADOS : 1ro. al 6to.
 1ro. al 5to.

TURNOS : MAÑANA (Primaria)
 TARDE (Secundaria)

CAPACIDAD
 MAXIMA : 360 alumnos

VARIANTE : Cientifico Humanista

2.-RECONOCER, como Promotora del Centro Educativo de Gestión No Estatal " INCA GARCILASO DE LA VEGA " a doña Susana PINTO LLERENA con LE.No.08603382.

3.-RECONOCER, como Director del Centro Educativo de Gestión No Estatal " INCA GARCILASO DE LA VEGA " a don Juan Raúl TORRES QUICHIS, Profesor de Educación Secundaria con Título Pedagógico No.11221-P-DD-00.

4.-AUTORIZAR, como pensión de enseñanza diez (10) mensualidades de TREINTICINCO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.35.00) por alumno.

5.-ORDENAR, que la presente resolución sea publicada en un lugar visible para el conocimiento de los usuarios.

6.-ENCARGAR, a las Areas correspondientes de la USE06-SMP, las acciones que se deriven de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.,

LUIS JORGE PEREZ PARCO
 Director del Programa Sectorial II
 Unidad de Servicios Educativos No.06
 San Martín de Porres.

LJPP/DPSII
 OFC/ADO
 AVV/EE
 pmmr.

Lo que transcribo a Ud.:
 para su conocimiento y demás fines



[Handwritten signature]